TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 46/2014
"Servicio de *Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil N° 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa unipersonal **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. Felix Bogado 1110 c/ Corrales, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 889624-0, representada para este acto por el Señor **WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, con Cedula de Identidad N° 889.624, en su carácter de Propietario, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF N° 427/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 24 de setiembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DAAF N° 14 de fecha 19 de setiembre de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET N° 46/2014 denominado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue:---------

Cláusula Quinta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

María E. Falcón S.
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 46/2014

"Servicio de *Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*"

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y sus adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 41/2015, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN
Propietario
SERVICIO MECANICO TOYOCAR

MARIA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas